

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 447** *Orden JUS/3901/2008, de 28 de noviembre, por la que se acepta la renuncia de don David Vidal Domínguez a la condición de funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Por Resolución de 2 de julio de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias (BOE de 16/07/2008), se acuerda otorgar destino a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocada por Orden JUS/2975/2006, de 15 de septiembre, obteniendo destino como Auxilio Judicial don David Vidal Domínguez, con documento nacional de identidad n.º 44.304.677-F, en el Juzgado de Teror (Las Palmas), no habiéndose posesionado de su cargo transcurrido el plazo concedido al efecto y, por tanto, entendiéndose su renuncia al cargo.

Ante lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 29.4 del Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, este Ministerio acuerda considerar renunciante al cargo y a formar parte del Cuerpo de Auxilio Judicial a don David Vidal Domínguez.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación (artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 28 de noviembre de 2008.—El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.